

# **REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

**CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: JAIDER MAURICIO  
OSORIO SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO  
DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN: JAIDER MAURICIO  
OSORIO SÁNCHEZ**

**PERIODO DEL REPORTE: 2025**

**FECHA DE REPORTE: 22 DE ENERO DE 2026**

## INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

**I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS****Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.**

**1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario** a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
--------------------------	--	-----------------------------	------------------------------

**SI. Indique brevemente:**

Se hace una declaración explícita en el numeral 2.1.7 "tratamiento equitativo de los accionistas" contenido en el Código del Buen Gobierno Corporativo.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2022-11-22
Fechas de Modificación	

**1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto** que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
--------------------------	-----------------------------	--	------------------------------

**SI. Indique brevemente:****NO. Explique:**

Crezcamos cuenta con un procedimiento estratégico de gobierno corporativo que describe la manera como pueden ejercer sus derechos los accionistas, contenido en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la entidad, aprobado por la Junta Directiva.

No obstante, Crezcamos solo cuenta con 5 accionistas (personas jurídicas) que están representadas por tres (3) personas naturales, con quienes se puede tener una comunicación directa. Adicionalmente, los títulos emitidos no son títulos de participación sino de contenido crediticio (CDT), luego no se considera por el momento necesario crear este procedimiento específico.

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

---

Fecha de Implementación			
Fechas de Modificación			

**Medida No. 2: Información sobre acciones.**

**2.1.** A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida      SI       NO       N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Crezcamos solo cuenta con 5 accionistas (personas jurídicas), con quienes se mantiene comunicación directa y fluida. Adicionalmente, los títulos emitidos no son títulos de participación sino de contenido crediticio (CDT), luego no se considera por el momento la publicación de la información sugerida en la página web de la entidad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación			
Fechas de Modificación			

**Medida No. 3: No dilución del capital.**

**3.1.** En **operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida      SI       NO       N/A

SI. Indique brevemente: Acorde con el numeral 2.1.2 del Código de Buen Gobierno de la entidad, está previsto un procedimiento en virtud del cual los accionistas puedan contar con un informe previo de la Junta directiva y de un asesor externo independiente.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.**

**4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa**, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La sociedad cuenta con una página web en español, con un vínculo para inversionistas con información financiera y no financiera. Sin embargo la página no está traducida en inglés ya que, a la fecha, no hay ni accionistas ni tenedores de CDT que requiera que la información se presente en ese idioma.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas**, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

En la medida que la participación accionaria de Crezcamos está representada en 5 accionistas (personas jurídicas) el acceso de la información se realiza en forma directa y continua con éstos. Igualmente en la medida que los títulos emitidos no son títulos

de participación sino de contenido crediticio, esta recomendación no se considera por el momento implementarla.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales**, dirigidos a sus **accionistas y analistas del mercado**, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

En la medida que la participación accionaria de Crezcamos está representada en 5 accionistas (personas jurídicas) el acceso de la información se realiza en forma directa y continua con éstos. Igualmente en la medida que los títulos emitidos no son títulos de participación sino de contenido crediticio, esta recomendación no se considera por el momento implementarla.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija**, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

En la medida que la participación accionaria de Crezcamos está representada en 5 accionistas (personas jurídicas) el acceso de la información se realiza en forma directa y continua con éstos. Igualmente en la medida que los títulos emitidos no son títulos de participación sino de contenido crediticio, esta recomendación no se considera por el momento implementarla.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).**

4.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:  
La recomendación no se encuentra aún prevista en los Estatutos Sociales de la Compañía.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.**

4.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:  
Crezcamos cuenta con un procedimiento contenido en el numeral 2.1.6 del Código de Buen Gobierno Corporativo, no obstante no se contempla la totalidad de los requisitos de la recomendación 4.6. específicamente lo contemplado en el literal iii).

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

---

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.**

**5.1.** Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida      SI       NO       N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
La aceptación mediante cartas de aceptación está prevista en el numeral 3.2.4 del Código de Buen Gobierno Corporativo. Sin embargo, sólo en referencia mediante cartas de aceptación de los miembros de Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.**

**6.1.** Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida      SI       NO       N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Crezcamos no pertenece a un conglomerado financiero conforme los términos de la Ley 1870 de 2017.
---

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales** a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Crezcamos no pertenece a un conglomerado financiero conforme los términos de la Ley 1870 de 2017.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

#### Medida No. 7: Resolución de controversias.

**7.1.** Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**  
Crezcamos no pertenece a un conglomerado financiero conforme los términos de la Ley 1870 de 2017.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS****Medida No. 8: Funciones y Competencia.**

**8.1.** Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
--------------------------	-----------------------------	--	------------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La recomendación no se encuentra aún prevista en los Estatutos Sociales de la Compañía.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.**

**9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas** que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
--------------------------	--	-----------------------------	------------------------------

SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Asamblea General de Accionistas está previsto en el numeral 3.1 del Código de Buen Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2020-03-18
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	
------------------------	--

**Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.**

**10.1.** Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
---------------------------	-----------------------------	--	------------------------------

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

En la medida que la participación accionaria de Crezcamos está representada en 5 accionistas (personas jurídicas), la entidad ha incorporado los plazos y términos de ley conforme el Código de Comercio Colombiano y la Circular Básica Jurídica de la SFC, por lo tanto, no se considera por el momento necesario aplicar una antelación mayor para la Convocatoria a la Asamblea General de Accionistas, a la prevista legal.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.2.** Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
---------------------------	--	-----------------------------	------------------------------

SI. Indique brevemente:

La participación accionaria de Crezcamos está representada en 5 accionistas (personas jurídicas), con quienes se puede tener una comunicación directa. Adicionalmente, se envían correos electrónicos, directamente, a cada uno de los accionistas y se les recuerda la fecha de las Asambleas, de manera personal.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

---

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**10.3.** Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:	La implementación de esta recomendación está establecida en el numeral 3.1.1 del Código de Buen Gobierno Corporativo.
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.**

10.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:	La implementación de esta recomendación está establecida en el numeral 3.1.1 del Código de Buen Gobierno Corporativo.
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

Fechas de Modificación	
------------------------	--

**10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como "otros" o "proposiciones y varios".**

10.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: La implementación de esta recomendación está establecida en el numeral 3.1.4. del Código de Buen Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.**

10.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La recomendación no se encuentra aún prevista en los Estatutos Sociales de la Compañía. Sin embargo, se debe anotar que el numeral 3.1.4 del Código de Buen Gobierno Corporativo consagra la implementación de esta medida.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.7.** Sin prejuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La recomendación no se encuentra aún prevista en los Estatutos Sociales de la Compañía. Sin embargo, la consagración de esta medida se incorpora en el numeral 3.1.4 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

**10.8.** Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión e informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.**

10.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La implementación de esta recomendación está establecida en el numeral 3.1.4. del Código de Buen Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

---

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**10.9.** En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.**

10.9 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La implementación de esta recomendación está establecida en el numeral 3.1.4. del Código de Buen Gobierno Corporativo.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**10.10.** En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La implementación de esta recomendación está establecida en el numeral 3.1.4. del Código de Buen Gobierno Corporativo.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

Fechas de Modificación	
------------------------	--

**10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.**

10.11 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
<b>NO. Explique:</b> La Convocatoria para las Asambleas de Accionistas y el traslado de los documentos e información requerida para el desarrollo de las mismas, se realiza mediante correo electrónico y a través de plataformas de almacenamiento y sincronización en la nube, con acceso exclusivo a los accionistas. No se considera el uso de la página web en tanto que la participación accionaria de Crezcamos está representada en 5 accionistas (personas jurídicas), con quienes se puede tener una comunicación directa y que los títulos emitidos por Crezcamos son de contenido crediticio y no de tipo participativo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.**

10.12 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
<b>NO. Explique:</b> La recomendación no se encuentra aún prevista en los Estatutos Sociales de la Compañía.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

---

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse** si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La implementación de esta medida está prevista en el numeral 2.1.2 del Código de Buen Gobierno Corporativo "Acceso a la información".
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La implementación de esta medida está prevista en el numeral 2.1.2 del Código de Buen Gobierno Corporativo "Acceso a la información".
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**Medida No. 11: Regulación de la representación.**

**11.1.** Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida      SI       NO       N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de esta medida está prevista en el numeral 2.1.8 del Código de Buen Gobierno Corporativo "Representación de los accionistas".

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto**, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida      SI       NO       N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de esta medida está prevista en el numeral 2.1.8 del Código de Buen Gobierno Corporativo "Representación de los accionistas".

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

--	--

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.**

**12.1.** Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
-------------------------

**NO. Explique:**

Conforme al numeral 3.2.1 Principales funciones, del Código de Buen Gobierno, los miembros de JD, presidentes de los comité de apoyo y representante legal asistirán, si así lo dispone la Asamblea. Sin embargo, su asistencia no es obligatoria.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

## II. JUNTA DIRECTIVA

**Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.**

**13.1.** Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
---------------------------	-----------------------------	--	------------------------------

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Sociedad no ha considerado que sea necesario, dada su tamaño y el número de accionistas que los estatutos establezcan que las funciones de Junta Directiva sean indelegables. Tampoco se considera, por el momento, que sea necesario atribuirle a la Asamblea General de Accionistas todas las funciones mencionadas en la medida.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**13.2.** Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input checked="" type="checkbox"/>
---------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Crezcamos no pertenece a un conglomerado financiero conforme los términos de la Ley 1870 de 2017.

Fecha de Implementación	
-------------------------	--

Fechas de Modificación	
------------------------	--

**Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.**

**14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno** que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
---------------------------	--	-----------------------------	------------------------------

**SI. Indique brevemente:**

La Compañía cuenta con un Reglamento de la Junta Directiva que incorpora las disposiciones del Código de Buen Gobierno y los Estatuto Sociales.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.**

**15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.**

15.1 Implementa la Medida	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
---------------------------	--	-----------------------------	------------------------------

**SI. Indique brevemente:**

El artículo 22 de los Estatutos Sociales prevé que "Se compone de siete (7) miembros principales, de los cuales dos (2) serán independientes. La Junta Directiva no tendrá miembros suplentes.".

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2019-12-10
Fechas de Modificación	

**Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.**

**16.1.** A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Los Estatutos Sociales de Crezcamos no prevén la existencia de miembros patrimoniales. Lo anterior, tomando en consideración el tamaño de la Sociedad y el número de accionistas.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

**16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento**, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La implementación de la recomendación está prevista en el Reglamento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Gobierno Corporativo, en el numeral 5.2.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

2023-12-02

Fechas de Modificación

**16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas**, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de esta medida está prevista en el numeral 3.2.3 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**16.4. La sociedad** considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de esta medida está prevista en el numeral 3.2.3 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**16.5.** Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La implementación de esta medida está prevista en el numeral 3.2.3 del Código de Buen Gobierno Corporativo.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**16.6.** La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La implementación de esta medida está prevista en el numeral 5.2.3. del Comité de Nombramiento y Remuneraciones y Gobierno Corporativo.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

--

Fecha de Implementación	2023-12-02
Fechas de Modificación	

**16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.**

16.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La implementación de esta medida está prevista en el numeral 3.2.3 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

#### Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

**17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.**

17.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Crezcamos, en concordancia con su tamaño y número de accionistas, NO ha previsto en los estatutos la existencia de miembros patrimoniales, solo de miembros independientes y no independientes. Por lo tanto, no se prevé tampoco decisiones que exijan mayorías calificadas de este tipo de miembros.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

**17.2.** A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Crezcamos, en concordancia con su tamaño y número de accionistas, NO ha previsto en los estatutos la existencia de miembros patrimoniales, solo de miembros independientes y no independientes. Por lo tanto, no se prevé tampoco decisiones que exijan mayorías calificadas de este tipo de miembros.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

#### Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

**18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1**

18.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Teniendo en cuenta el tamaño de la Sociedad y el número de accionistas, así como el correcto funcionamiento de la Junta Directiva, las funciones del Presidente NO están previstas en los Estatutos, sino en el Código de Buen Gobierno Corporativo.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.2.** La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que **el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b> La implementación de esta medida está prevista en el numeral 3.2.8 del Código de Buen Gobierno Corporativo.</p>
<p><b>NO. Explique:</b></p>
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.**

18.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p><b>SI. Indique brevemente:</b></p>		
<p><b>NO. Explique:</b> Teniendo en cuenta el tamaño y el número de accionistas de la Sociedad, los Estatutos Sociales, en su artículo 26, prevén que la forma de designación del Secretario General y sus funciones. Sin embargo, a la fecha, la Sociedad NO ha considerado necesario hacer una reforma estatutaria que prevea, en su integridad con lo indicado en la recomendación 18.3.</p>		
<p><b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b></p>		
<table border="1"> <tr> <td>Fecha de Implementación</td> <td> </td> </tr> </table>	Fecha de Implementación	
Fecha de Implementación		

Fechas de Modificación	
------------------------	--

**18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario,** entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: La implementación de esta medida está prevista en el numeral 36 del Reglamento de la Junta Directiva adoptado por la entidad.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2025-12-18
Fechas de Modificación	

**18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones**

18.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva aprobó la conformación de un Comité de Nombramiento y Remuneraciones y Gobierno Corporativo, así como su respectivo Reglamento de Funcionamiento.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	22-11-2022
Fechas de Modificación	

**18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.**

18.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La Junta Directiva aprobó la constitución de un Comité de Riesgos, el cual está contemplado en el numeral 3.2.11.2. Comité de Riesgos del Código de Buen Gobierno y aprobó el Reglamento respectivo el 23 de abril de 2020.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2020-04-23
Fechas de Modificación	

**18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.**

## 18.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La Junta Directiva aprobó la conformación de un Comité de Nombramiento y Remuneraciones y Gobierno Corporativo, así como su respectivo Reglamento de Funcionamiento.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2022-11-22
Fechas de Modificación	

**18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.**

## 18.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La Junta Directiva tiene constituidos tres Comité de apoyo, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3.2.11. en el Código de Buen Gobierno de la entidad. La Junta Directiva en la conformación de sus Comités de Apoyo, tomará en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de sus integrantes, en relación con la materia objeto del Comité.

**NO. Explique:**

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
--	--

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno** que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Reglamento del Comité de Riesgos fue aprobado por la Junta Directiva el 23 de abril de 2020.

El Reglamento del Comité de Auditoría fue aprobado por la Junta Directiva el 27 de febrero de 2020.

El Reglamento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Gobierno Corporativo fue aprobado el 22 de noviembre de 2022.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales**, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

**NO. Explique:**

Teniendo en cuenta que, por su tamaño y número de accionistas, los Estatutos solo consagran la existencia de miembros independientes y no independientes, los miembros del Comité de Auditoría son en su mayoría independientes; por su parte, el Comité de Riesgos tiene dos miembros no independientes y un miembro independiente y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Gobierno Corporativo tiene dos miembros no independientes y un miembro independiente.

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.**

## 18.11 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

- El numeral 5 del Reglamento del Comité de Auditoría prevé que "5. ASESORES EXTERNOS.- El Comité podrá solicitar autorización a la Junta Directiva, para contratar asesores externos, que presten apoyo en el análisis de temas que por su especialidad requieren de conocimientos técnicos o científicos específicos."
- El numeral 5 del Reglamento del Comité de Riesgos prevé que "5. ASESORES EXTERNOS.- El Comité podrá solicitar autorización a la Junta Directiva, para contratar asesores externos, que presten apoyo en el análisis de temas que por su especialidad requieren de conocimientos técnicos o científicos específicos."
- El numeral 4 del Reglamento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Gobierno Corporativo prevé que "4. ASESORES EXTERNOS.- El Comité podrá solicitar autorización a la Junta Directiva, para contratar asesores externos, que presten apoyo en el análisis de temas que por su especialidad requieren de conocimientos técnicos o científicos específicos."

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.**

## 18.12 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La implementación de esta medida está prevista en el numeral 3.2.11 del Código de Buen Gobierno Corporativo.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta**, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Reglamento del Comité de Riesgos en su numeral 11 dispone que: "11. ACTAS. De las reuniones del Comité se dejará constancia en actas, que serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité, y conservadas y custodiadas por el Secretario, las cuales serán elaboradas por el Secretario del Comité y podrán ser aprobadas al finalizar la sesión o a más tardar en la siguiente. Los documentos conocidos por el Comité que sean sustento de sus decisiones deben formar parte integral de las actas, por lo cual en caso de no ser transcritos deben presentarse como anexos de las mismas. Así, cada vez que se entregue un acta, debe suministrarse al interesado tanto el cuerpo principal de la misma como todos sus anexos, los cuales deberán estar adecuadamente identificados y foliados, y mantenerse bajo medidas adecuadas de conservación y custodia."
 El Reglamento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Gobierno Corporativo prevé que: "10. ACTAS: De las reuniones del Comité se dejará constancia en actas, que serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité, y conservadas y custodiadas por el Secretario, las cuales serán elaboradas por el Secretario del Comité y podrán ser aprobadas al finalizar la sesión o a más tardar en la siguiente. Los documentos conocidos por el Comité que sean sustento de sus decisiones deben formar parte integral de las actas, por lo cual en caso de no ser transcritos deben presentarse como anexos de las mismas. Así, cada vez que se entregue un acta, debe suministrarse al interesado tanto el cuerpo principal de la misma como todos sus anexos, los cuales deberán estar adecuadamente identificados y foliados, y mantenerse bajo medidas adecuadas de conservación y custodia.
 El Reglamento del Comité de Auditoría prevé en el numeral 12 que: "12. ACTAS: De las reuniones del Comité se dejará constancia en actas, que serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité, y conservadas y custodiadas por el Secretario, las cuales serán elaboradas por el Secretario del Comité y podrán ser aprobadas al finalizar la sesión o a más tardar en la siguiente. Los documentos conocidos por el Comité que sean sustento de sus decisiones deben formar parte integral de las actas, por lo cual en caso de no ser transcritos deben presentarse como anexos de las mismas. Así, cada vez que se entregue un acta, debe suministrarse al interesado tanto el cuerpo principal de la misma como todos sus anexos, los cuales deberán estar adecuadamente identificados y foliados, y mantenerse bajo medidas adecuadas de conservación y custodia."

NO. Explique:
---------------

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**18.14.** Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida      SI       NO       N/A  X

SI. Indique brevemente:
-------------------------

NO. Explique:
---------------

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Crezcamos no pertenece a un conglomerado financiero conforme los términos de la Ley 1870 de 2017.
---

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión** mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida      SI       NO       N/A

SI. Indique brevemente: El numeral 6 del Reglamento del Comité de Auditoría prevé, a lo largo de sus diferentes funciones, que es tarea del Comité de Auditoría, asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.
---

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2020-02-27
Fechas de Modificación	

**18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.**

18.16 Implementa la Medida

SI  NO  N/A 

SI. Indique brevemente:
La implementación de esta medida está prevista en el numeral 3.2.11 del Código de Buen Gobierno Corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.**

18.17 Implementa la Medida

SI  NO  N/A 

SI. Indique brevemente:
El artículo 17 del Reglamento del Comité de Auditoría establece que "Sin perjuicio de los deberes de reporte ordinarios del Comité hacia la Junta Directiva, y con el fin de fortalecer la transparencia y el control sobre la gestión de auditoría interna de la Sociedad, el Presidente del Comité de Auditoría podrá intervenir ante la Asamblea General de Accionistas para rendir informe. Dicha intervención procederá exclusivamente a petición del Presidente de la Asamblea General, y tendrá por objeto exponer aspectos concretos y relevantes del trabajo realizado por el Comité. El informe se circunscribirá al periodo de gestión o a los asuntos específicos que hayan sido solicitados previamente por la Presidencia de la Asamblea".

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	2025-12-18
Fechas de Modificación	

**18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.**

18.18 Implementa la Medida      SI       NO       N/A

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique:	Teniendo en cuenta su tamaño y número de accionistas, la Sociedad NO ha considerado necesario incluir todas las funciones previstas en la recomendación 18.18. Sin embargo, las funciones del Comité de Auditoría están previstas en el numeral 6 de su Reglamento.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).**

18.19 Implementa la Medida      SI       NO       N/A

SI. Indique brevemente:	
La Junta Directiva aprobó la conformación de un Comité de Nombramiento y Remuneraciones y Gobierno Corporativo, así como su respectivo Reglamento de Funcionamiento, el cual prevé que la función principal es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios.	

NO. Explique:
---------------

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	2022-11-22
Fechas de Modificación	

**18.20.** Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
-------------------------

NO. Explique:
---------------

Conforme el numeral 3 del Reglamento del Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Gobierno Corporativo, dicho órgano está integrado por tres miembros de la Junta Directiva (con la participación de un miembro independiente). Si bien el perfil de los miembros se orienta principalmente hacia la estrategia y materias afines, su designación asegura la idoneidad requerida por el órgano corporativo.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.21.** A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
-------------------------

El numeral 14 del Reglamento del Comité establece que *"El Presidente del Comité podrá intervenir ante la Asamblea General de Accionistas. Dicha intervención procederá exclusivamente a petición del Presidente de la Asamblea General, y tendrá por objeto exponer aspectos concretos y relevantes del trabajo realizado por el*

*Comité. El informe se circunscribirá a los asuntos específicos que hayan sido solicitados previamente por la Presidencia de la Asamblea".*

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2025-12-18
Fechas de Modificación	

**18.22.** El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

**18.22 Implementa la Medida**

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de esta medida está prevista en el numeral 5 del Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Gobierno Corporativo.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2022-11-22
Fechas de Modificación	

**18.23.** El principal objetivo del **Comité de Riesgos** es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

**18.23 Implementa la Medida**

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de esta medida está prevista en el numeral 2 del Comité de Riesgos.

**NO. Explique:**

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
--	--

Fecha de Implementación	2020-04-23
Fechas de Modificación	

**18.24.** A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida      SI       NO       N/A

SI. Indique brevemente:

El artículo 6.15.del Reglamento del Comité de Riesgos establece que "Sin perjuicio de los deberes de reporte ordinarios del Comité hacia la Junta Directiva, y con el fin de fortalecer la transparencia y el control sobre la gestión de riesgos de la Sociedad, el Presidente del Comité de Riesgos podrá intervenir ante la Asamblea General de Accionistas para rendir informe. Dicha intervención procederá exclusivamente a petición del Presidente de la Asamblea General, y tendrá por objeto exponer aspectos concretos y relevantes del trabajo realizado por el Comité. El informe se circunscribirá al periodo de gestión o a los asuntos específicos que hayan sido solicitados previamente por la Presidencia de la Asamblea".

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2025-12-18
Fechas de Modificación	

**18.25.** Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida      SI       NO       N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

El artículo 6.15.del Reglamento del Comité de Riesgos establece que "Sin perjuicio de los deberes de reporte ordinarios del Comité hacia la Junta Directiva, y con el fin de fortalecer la transparencia y el control sobre la gestión de riesgos de la Sociedad, el Presidente del Comité de Riesgos podrá intervenir ante la Asamblea General de Accionistas para rendir informe. Dicha intervención procederá exclusivamente a petición del Presidente de la Asamblea General, y tendrá por objeto exponer aspectos concretos y relevantes del trabajo realizado por el Comité. El informe se circunscribirá al periodo de gestión o a los asuntos específicos que hayan sido solicitados previamente por la Presidencia de la Asamblea".

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**18.26.** El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Dentro del numeral 2 del Reglamento del Comité de Nombramiento, Remuneraciones y Gobierno Corporativo se incorpora la función de asistir a la Junta Directiva en la supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2022-11-22
Fechas de Modificación	

**18.27.** El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La implementación de esta medida está prevista en el numeral 5.2. del Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	2022-11-22
Fechas de Modificación	

#### Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

**19.1 El Presidente de la Junta Directiva** con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
---------------------------	--	-----------------------------	------------------------------

SI. Indique brevemente:	La implementación de esta medida está prevista en el numeral 3.2.8 del Código de Buen Gobierno Corporativo y el numeral 5.1.1. del Reglamento de la Junta Directiva.
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**19.2.** Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
---------------------------	-----------------------------	-----------------------------	------------------------------

SI. Indique brevemente:	La implementación de esta medida está prevista en los Estatutos Sociales y en el numeral 9 del Reglamento de la Junta Directiva.
NO. Explique:	

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2019-12-10
Fechas de Modificación	2025-12-18

**19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.**

19.3 Implementa la Medida

SI

X

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La implementación de esta medida está prevista en el numeral 3.2.1 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.**

19.4 Implementa la Medida

SI

X

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva aprueba en el mes de diciembre del año inmediatamente anterior el calendario correspondiente, sin perjuicio de las reuniones extraordinarias.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2019-12-10
-------------------------	------------

Fechas de Modificación	
------------------------	--

**19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.**

19.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de esta medida está prevista en el numeral 3.2.7 del Código de Buen Gobierno Corporativo y el numeral 9 Reglamento de Junta Directiva.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (dashboard de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.**

19.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de esta medida está prevista en el numeral 3.2.8 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.**

19.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Teniendo en cuenta el tamaño de la Sociedad y que todos sus accionistas están representados en la Junta Directiva, dentro de las funciones contempladas en el numeral 3.2.8. del Código de Buen Gobierno, no se contempla que la responsabilidad de la definición del orden del día de las sesiones esté a cargo del presidente de la Junta Directiva y no del presidente de la sociedad.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

**19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.**

19.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Esta información se hace pública en el Informe de Gestión Anual de la Compañía, en el que se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Dicho documento se encuentra público en la página web de Crezcamos, sección "Inversionistas".

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

2025-03-21

Fechas de Modificación

**19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.**

19.9 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

El numeral 3.2.5. Evaluación y Autoevaluación del Código de Buen Gobierno prevé que "La Junta Directiva podrá llevar a cabo evaluaciones y/o autoevaluaciones de su gestión en la medida que lo considere pertinente. Para ello, contará con el apoyo de la administración de la Sociedad así como de terceros independientes que podrán contratarse para el efecto. En el año 2025, la Junta Directiva llevó a cabo la auto-evaluación, con corte a 31 de diciembre de 2024.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.**

19.10 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de esta medida está prevista en el numeral 3.2.5 del Código de Buen Gobierno Corporativo que prevé "3.2.5. Evaluación y Autoevaluación.- La Junta Directiva podrá llevar a cabo evaluaciones y/o autoevaluaciones de su gestión en la medida que lo considere pertinente. Para ello, contará con el apoyo de la administración de la Sociedad así como de terceros independientes que podrán contratarse para el efecto".

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.**

**20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.**

20.1 Implementa la Medida      SI       NO       N/A

**SI. Indique brevemente:**

Además de lo contenido en la Ley y los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta Directiva en sus artículos 3.3. y 3.4. los derechos y deberes de los miembros, respectivamente.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2025-12-18
Fechas de Modificación	

**20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.**

20.2 Implementa la Medida      SI       NO       N/A

**SI. Indique brevemente:**

Además de lo contenido en la Ley y los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta Directiva en su artículo 3.3. los derechos y deberes de los miembros, respectivamente.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2025-12-18
Fechas de Modificación	

**20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.**

20.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

Además de lo contenido en la Ley y los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta Directiva en sus artículos 3.4. los derechos y deberes de los miembros, respectivamente.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2025-12-18
Fechas de Modificación	

#### Medida No. 21: Conflictos de Interés.

**21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.**

21.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de esta medida está prevista en el numeral 5.2.3 del Código de Buen Gobierno Corporativo. Igualmente, la Compañía cuenta con una Política de partes Vinculadas y/o Relacionadas aprobada por Junta Directiva 29 de Noviembre de 2021.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el**

procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de esta medida está prevista en el numeral 5.2.3 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

2020-03-18

Fechas de Modificación

**21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores** de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “mapa de Partes Vinculadas” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:****NO. Explique:**

La implementación de esta medida NO está prevista, teniendo en cuenta que Crezcamos solo tiene 5 accionistas (personas jurídicas) que están representadas por tres (3) personas naturales, con quienes se puede tener una comunicación directa y adicionalmente, los títulos emitidos no son títulos de participación sino de contenido crediticio (CDT), por lo que si bien, la Junta Directiva ha aprobado una Política de Partes Vinculadas o Relacionadas, no se cuenta con un "mapa de Partes Vinculadas" de los Administradores.

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

**21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante** entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La implementación de esta medida no está prevista, teniendo en cuenta que si bien, el tratamiento de las situaciones de conflicto de interés relevantes entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión y/o votación, está previsto en el Código de Buen Gobierno, no han sido recogidas en la información pública que con carácter anual publica Crezcamos, en su página Web.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

**21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).

21.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La implementación de esta medida está prevista en el numeral 4 de la Política de Partes Vinculadas o Relacionadas que establece "(...) al evaluar una operación entre o con partes vinculadas o relacionadas con Crezcamos, se tendrá en cuenta la definición y finalidad que incorpora la Norma Internacional de Contabilidad No. 24 (NIC 24) (...)"

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

2021-11-29

Fechas de Modificación

**Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.**

**22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas**, incluidos

los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de esta medida está prevista en el numeral 4 de la Política de Partes Vinculadas o Relacionadas que establece el procedimiento concreto para la valoración, aprobación, monitoreo, seguimiento y control y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

2021-11-29

Fechas de Modificación

**22.2.** La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:****NO. Explique:**

Teniendo en cuenta el tamaño de la entidad y el hecho de que todos los accionistas están representados en la Junta Directiva, aunque la Junta Directiva de la Sociedad ha aprobado una Política de Partes Vinculadas o Relacionadas, la misma no aborda todos los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

**22.3** La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La implementación de esta medida está prevista en el numeral 3.4.4 de la Política de Partes Vinculadas o Relacionadas que prevé: "Los Representantes Legales de Crezcamos no requerirán autorización de la Junta Directiva para celebrar operaciones con partes vinculadas o relacionadas, cuando éstas se den en virtud del giro ordinario de los negocios de Crezcamos o se trate de contratos de adhesión o contratos marco generales, cuyas condiciones estén perfectamente estandarizadas, se apliquen de forma masiva y sean realizadas a precios de mercado fijados con carácter general por Crezcamos o por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate y cuya cuantía individual no sea relevante para Crezcamos, salvo que por disposición legal, reglamentaria o estatutaria, dicha transacción deba ser presentada y aprobada por dicho órgano."
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	2021-11-29
Fechas de Modificación	

#### Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

**23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer.** Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> En noviembre de 2022, la Junta Directiva aprobó la conformación de un Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Gobierno Corporativo, el cual tiene como parte de sus funciones asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros de la Junta Directiva y demás administradores, y la transparencia y revelación de sus retribuciones, mediante su seguimiento semestral. Igualmente tiene a su cargo revisar, anualmente, los programas de remuneración de los miembros de la Junta Directiva y la Alta Gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes a la Junta Directiva.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

--

Fecha de Implementación	2022-11-22
Fechas de Modificación	

**23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.**

23.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Teniendo en cuenta el tamaño y las actividades de la Sociedad, Crecemos no ha adoptado sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.**

23.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Teniendo en cuenta el tamaño y el número de accionistas de la Sociedad, Crecemos no clasifica en sus Estatutos a los Miembros de Junta Directiva, como patrimoniales, y los independiente no están, expresamente, excluidos de sistemas retributivos que incorporen opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción. Sin embargo, los miembros independientes, estatutariamente, no pueden ser accionistas de la Sociedad.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.**

23.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Asamblea fija un lineamiento sobre los honorarios que deben ser pagados a los miembros de Junta Directiva, para cada periodo de elección.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2024-03-22
Fechas de Modificación	

**23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.**

23.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Teniendo en cuenta el tamaño y el número de accionistas de la Sociedad, si bien el costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado es conocido por los accionistas, el mismo NO es publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.**

**24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).**

24.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Teniendo en cuenta el tamaño de la Compañía y su composición accionaria, a la fecha el Presidente de la Sociedad, es miembro de Junta Directiva y accionista de tercer nivel.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Fechas de Modificación	
------------------------	--

**24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.**

24.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Teniendo en cuenta el tamaño y la composición accionaria de la Sociedad, el Presidente de la Sociedad y a su vez miembro de Junta Directiva, no permite una total delegación del Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

<b>Fecha de Implementación</b>	
<b>Fechas de Modificación</b>	

**24.3.** Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, **la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad**. Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

### 24.3 Implementa la Medida

si

NO

N/

**SI. Indique brevemente:**  
La implementación de esta medida está prevista en el numeral 3.2.11.3. del Código de Buen Gobierno dispone que "*El Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Gobierno Corporativo de Crezcamos tendrá como funciones principales, servir de apoyo a la Junta Directiva, en el nombramiento y contratación de la alta gerencia, y en la definición del modelo de remuneración de Crezcamos y en la supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad, así como, en la revisión de cualquier posible cambio a tales medidas.*" Los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos y la Junta Directiva es solo un apoyo para su designación y seguimiento.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

<b>Fecha de Implementación</b>	2022-11-22
<b>Fechas de Modificación</b>	

**24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones** aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

#### 24.4 Implementa la Medida

si

NO

N/

<b>SI. Indique brevemente:</b>	
<b>NO. Explique:</b>	Teniendo en cuenta el tamaño y la composición accionaria de la Sociedad, a la fecha no se cuenta con una política en los términos requeridos por la recomendación.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

**24.5. La Junta Directiva**, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La implementación de esta medida está prevista en el numeral 3.3.1.3 del Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no se contempla la totalidad de los requisitos de la recomendación específicamente lo relacionado al Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

**24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia**, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La implementación de esta medida está prevista en el numeral 3.3.1.2 del Código de Buen Gobierno Corporativo, sin embargo no se contempla la totalidad de los requisitos de la recomendación específicamente lo relacionado a la formulación de la Política de remuneración.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

---

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**24.7.** Si la retribución del Presidente de la sociedad **incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.**

24.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI.</b> Indique brevemente:
<b>NO.</b> Explique:
<b>NA.</b> Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

### III. ARQUITECTURA DE CONTROL

#### Medida No. 25: Ambiente de Control.

**25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.**

25.1 Implementa la Medida	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
---------------------------	--	-----------------------------	------------------------------

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de esta recomendación está prevista en la Política de Control Interno de la entidad, aprobada por la Junta Directiva, establece que la Junta Directiva tiene funciones, además de las previstas en la normatividad vigente, relativas a (i) la Planeación Estratégica; (ii) la gestión de riesgos; (iii) los órganos de control o supervisión; (iv) el buen gobierno corporativo y (v) la asignación de recursos y a los estados financieros.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2021-06-17
Fechas de Modificación	

**25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.**

25.2 Implementa la Medida	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input checked="" type="checkbox"/>
---------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---

**SI. Indique brevemente:**

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Crezcamos no pertenece a un conglomerado financiero conforme los términos de la Ley 1870 de 2017.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 26: Gestión de Riesgos.**

**26.1.** En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La implementación de esta recomendación está prevista en el numeral 3.2 de la Política de Control Interno de la Entidad.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	2021-06-17
Fechas de Modificación	

**26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos*** entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La sociedad cuenta con un mapa de procesos, debidamente, publicado en la intranet de la Sociedad, en el que además se encuentran publicados los mapas de riesgo de cada uno de esos procesos. Asimismo, se cuenta con un Manual Metodológico para la administración del riesgo operativo, que define al mapa de riesgos como (...) <i>una herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos de acuerdo a una escala de medición en dos ejes</i> .
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	2021-06-17
Fechas de Modificación	

**26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.**

26.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La Junta Directiva aprobó un Política de Administración de Riesgos SIAR, así como una Política, por cada uno de los Sistemas, esto es, Política de Administración de Riesgo de Crédito, Política de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, Política de Administración de Riesgo de Liquidez, Política de Administración de Riesgo Operacional - SIAR, Política de Administración de Riesgo de Mercado, Política Sistema Integral de Administración de Riesgos, Declaración apetito de riesgo, Política de Gestión de Riesgo de Liquidez - Parte II, Política de Gestión de Riesgo de Mercado SIAR - Parte II, Política de Gestión de Riesgo de Liquidez - SIAR Parte III, Política de Gestión de Riesgo de Mercado SIAR- Parte III.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

2022-05-28

Fechas de Modificación

**26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.**

26.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de esta recomendación está prevista en el numeral 5.1.2 de la Política de Control Interno de la Entidad.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

2021-06-17

Fechas de Modificación

**26.5.** En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de esta recomendación está prevista en la Política de Administración de Riesgo Operacional - SIAR: PARTE II y III que indica: "Mensualmente o cada vez que se requiera se llevarán al comité de presidencia los documentos nuevos o que hayan requerido mejoras de los procesos de la compañía. Sin perjuicio de la las demás funciones asignadas a este comité, sus funciones respecto del SARO son: (i) Verificar y aprobar la caracterización de los procesos (flujos de actividades, líder de proceso, equipo de transversales, objetivos del proceso y documentación); (ii) Verificar y aprobar el mapa de riesgos operativo por procesos claves; (iii) Proponer mejoras a los procesos; (iv) Verificar dentro de la actualización de procesos que incluyan procedimientos, se hayan identificado y documentado los riesgos y controles que apliquen a cada uno; (v) Analizar los riesgos inherentes versus sus controles para la eficiencia de los procesos y (vi) Apoyar el tratamiento del riesgo en el marco del SARO."

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2022-05-29
Fechas de Modificación	

**26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos**, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:****NO. Explique:**

Si bien en términos de riesgo crediticio en la Política correspondiente en su numeral 4.3. se prevén las responsabilidades del nivel administrativo de la entidad, a la fecha no se ha adoptado la recomendación con el lleno de los requisitos.

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

---

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.**

26.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Crezcamos no pertenece a un conglomerado financiero conforme los términos de la Ley 1870 de 2017.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer) con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.**

26.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La entidad cuenta con un Vicepresidente de Riesgos. Sin embargo, Crezcamos no pertenece a un conglomerado financiero conforme los términos de la Ley 1870 de 2017, ni pertenece a una estructura compleja.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 27: Actividades de Control.**

**27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno**, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de la recomendación está prevista en el numeral 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5 y 4.1.6 de la Política de Control Interno de la entidad.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

2021-06-17

Fechas de Modificación

2024-05-03

**27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno**, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de la recomendación está prevista en el numeral 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5 y 4.1.6 de la Política de Control Interno de la entidad.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

2021-06-17

Fechas de Modificación

**27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol**, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de la recomendación está prevista en el numeral 2.1 de la Política de Control Interno de la entidad.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2021-06-17
Fechas de Modificación	

**Medida No. 28: Información y comunicación.**

**28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos**, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La Sociedad cuenta con el mapa de riesgos, debidamente, publicado en la intranet, en donde están publicadas las Políticas de Cumplimiento Normativo y Sistemas de Administración de Riesgos. En él se establecen claramente los tipos de procesos: estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, cuya documentación (incluyendo Políticas, Procedimientos y mapas de riesgos) son actualizados por cada líder de proceso y son comunicados a toda la entidad, antes de su publicación en el mapa de procesos.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2022-05-28
Fechas de Modificación	

**28.2. En la sociedad existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.**

28.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La implementación de la recomendación está prevista en el numeral 3.4 de la Política de Control Interno de la entidad. Crezcamos ha desarrollado políticas y procedimientos para que las instrucciones de los diferentes órganos corporativos con relación a sus riesgos y controles se cumplan. Lo anterior, incluye: la presentación de informes a la Junta Directiva para efectos de analizar y monitorear el progreso de Crezcamos para el logro de sus objetivos, la implantación de controles para todas las aplicaciones de sus sistemas y procedimientos de control, la limitación de acceso a ciertas áreas de Crezcamos, de acuerdo con el nivel de riesgo asociado a cada una de ellas, la adopción de indicadores de desempeño, segregación de funciones, acuerdos de confidencialidad, y la difusión de las actividades de control, las cuales incluyen unas específicas y bien definidas para el desarrollo del control interno de la gestión contable y la gestión de la tecnología.
<b>NO. Explique:</b>     
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>     

Fecha de Implementación	2021-06-17
Fechas de Modificación	

**28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información** de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> La Sociedad cuenta con el mapa de riesgos, debidamente, publicado en la intranet, en donde están publicadas las Políticas de Cumplimiento Normativo y Sistemas de Administración de Riesgos. En él se establecen claramente los tipos de procesos: estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, cuya documentación (incluyendo Políticas, Procedimientos y mapas de riesgos) son actualizados por cada líder de proceso y son comunicados a toda la entidad, antes de su publicación en el mapa de procesos.
<b>NO. Explique:</b>     
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>     

Fecha de Implementación	2022-05-28
Fechas de Modificación	

**28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.**

28.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

Crezcamos cuenta con líneas internas de denuncias anónimas, que permiten a todas las partes interesadas comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en Crezcamos. En forma trimestral se presenta ante el Comité de Auditoría de la Junta Directiva, el informe de denuncias presentadas y los controles adoptados.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2021-11-29
Fechas de Modificación	

**Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.**

**29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.**

29.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de esta medida se encuentra prevista en el numeral 4.2 de la Política de Control Interno, Crezcamos cuenta con un Comité de Auditoría, dependiente de la Junta Directiva, encargado de la evaluación del control interno de la misma, cuya naturaleza, conformación, responsabilidades y funcionamiento están establecidos en el Reglamento del Comité de Auditoría debidamente aprobado por la Junta Directiva.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2021-06-17
Fechas de Modificación	

**29.2.** En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control**, involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de esta medida se encuentra prevista en el numeral 3.5 de la Política de Control Interno. Adicionalmente, Crezcamos cuenta, como parte de los Responsables dentro del Sistema de Control Interno, con una Revisoría Fiscal, debidamente designada por la Asamblea General de Accionistas, encargada de valorar los sistemas de control interno y administración de riesgos implementados en su interior, a fin de, según lo dispuesto en el numeral 3 del Capítulo III de Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

2021-06-17

Fechas de Modificación

**29.3. La función de auditoría interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna**, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

Se cuenta con el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por la Junta Directiva el 27 de febrero de 2020 y modificada el 26 de agosto de 2021.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

2020-02-27

Fechas de Modificación

2021-08-26

**29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.**

29.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de esta medida se encuentra prevista en Estatuto de Auditoría Interna, en su numeral 5, que dispone que el Gerente de Auditoría reportará funcionalmente al Comité de Auditoría delegado de la Junta Directiva y para propósitos administrativos, directamente, al Presidente Corporativo.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

2020-02-27

Fechas de Modificación

**29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoría interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.**

29.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

El nombramiento del Auditor Interno corresponde a la Junta Directiva (numeral 6.5.3. del Reglamento del Comité). Su renuncia debe ser comunicada, inmediatamente al mercado por el mecanismo de "Información Relevante".

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

2020-02-27

Fechas de Modificación

**29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.**

29.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> El Revisor Fiscal hace una declaración de independencia en cada uno de sus informes, tal y como consta en el Informe, publicado en la página web.
---

<b>NO. Explique:</b>
----------------------

<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>
---

Fecha de Implementación	2019-12-10
Fechas de Modificación	

**29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.**

29.7 Implementa la Medida	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	N/A	<input checked="" type="checkbox"/>
---------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------	-----	-------------------------------------

<b>SI. Indique brevemente:</b>
--------------------------------

<b>NO. Explique:</b>
----------------------

<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>
---

Crezcamos no pertenece a un conglomerado financiero definido en los términos de la ley 1870 de 2017.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.**

29.8 Implementa la Medida	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	N/A	<input type="checkbox"/>
---------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

<b>SI. Indique brevemente:</b>
--------------------------------

La implementación de esta medida se encuentra prevista en la Política de Designación de Revisoría Fiscal adoptado por la entidad en el Año 2025, debidamente aprobada por la Junta Directiva el 18 de diciembre de 2025. En ella se encuentran contenidas las previsiones contenidas en la recomendación 29.8.

<b>NO. Explique:</b>
----------------------

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	2025-12-18
Fechas de Modificación	

**29.9.** Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, **la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida

SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de esta medida se encuentra prevista en el numeral 5.2 de la Política de Designación de Revisor Fiscal adoptada por la entidad, que establece: *El Comité de Auditoría velará porque una misma firma de revisoría fiscal no preste sus servicios por un período superior a seis (6) años y procurará que al interior de la misma se cuente con prácticas internacionales de rotación de equipos.*

**NO. Explique:**

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	2025-12-18

**29.10.** Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida

SI  NO  N/A

**SI. Indique brevemente:**

**NO. Explique:**

Si bien la implementación de esta medida se ha procurado en el numeral 5.2 de la Política de Designación de Revisor Fiscal adoptada por la entidad, no cuenta con la totalidad de los requisitos de la misma.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**29.11.** En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios profesionales** distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La implementación de esta medida se encuentra prevista en el numeral 7 de la Política de Designación de Revisoría Fiscal que estipula "La Compañía se abstendrá de contratar con la firma de Revisoría Fiscal servicios profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y de cumplimiento (ej. consultoría, asesoría tributaria que implique coadministración, valoración de empresas, etc), salvo excepciones legales debidamente justificadas y aprobadas por el Comité de Auditoría. Esta prohibición se extiende a las personas naturales o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las sociedades que hagan parte de su grupo empresarial, así como aquella en las que se pueda verificar más del 50% de coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal".

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2025-12-18
Fechas de Modificación	

**29.12.** En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

**NO. Explique:**

En el Informe de Gestión Anual, a partir del año 2024, se revela el monto total del contrato del Revisor Fiscal, informe que se publica en la página web de la entidad. No obstante, la implementación no incorpora la totalidad de lo requerido por la recomendación.

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

## V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

### Medida No. 30: Política de revelación de información.

**30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información**, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
---------------------------	--	-----------------------------	------------------------------

**SI. Indique brevemente:**

La implementación de la medida está prevista en la política para la consolidación y divulgación de información relevante aprobada por la Junta Directiva en el año 2025. En ella se encuentran contenidas las previsiones contenidas en la recomendación 30.1., a excepción del literal vi de la misma cuyo procedimiento está contenido en el numeral 3.2 del Código de Ética y Conducta de la entidad aprobado igualmente por la Junta Directiva.

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	2025-11-20
Fechas de Modificación	

**30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas**, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	N/A <input checked="" type="checkbox"/>
---------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---

**SI. Indique brevemente:**

**NO. Explique:**

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Crezcamos no pertenece a un conglomerado financiero definido en los términos de la ley 1870 de 2017.

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**Medida No. 31: Estados Financieros.**

**31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal** éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoria.

31.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Si bien a la fecha no se han presentado salvedades en el informe del Revisor Fiscal, no se cuenta aún documentada en su totalidad lo sugerido por la recomendación.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

**31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.**

31.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Si bien a la fecha no se han presentado salvedades en el informe del Revisor Fiscal, no se cuenta aún documentada en su totalidad lo sugerido por la recomendación.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

**31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas**, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como

materiales por la sociedad, se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones off-shore.

31.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Teniendo en cuenta el tamaño de la entidad y que solo son cinco accionistas, todos representados en la Junta Directiva, aunque ese órgano corporativo ha aprobado una Política de Partes Vinculadas o Relacionadas, las operaciones con o entre Partes Vinculadas que se incluyen en la información financiera pública, no obedecen en estricto sentido a los criterios mencionados en la previsión.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

#### Medida No. 32: Información a los mercados.

**32.1.** En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adoptar las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquélla que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el año 2025. La Junta Directiva ha aprobado la Política para la consolidación y divulgación de la información relevante, como medida para asegurar su cumplimiento con la normativa vigente y su alineación con las mejores prácticas del mercado de valores. En la misma se establece, los principios, lineamientos y procedimiento que rigen la comunicación de información financiera, jurídica, operativa y estratégica de Crezcamos S.A. El propósito de la misma es garantizar que toda la información divulgada al mercado y a nuestras partes de interés sea precisa, completa, equitativa, oportuna y presentada de manera clara y comprensible.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2025-11-20
Fechas de Modificación	

**32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.**

32.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La página web de Crezcamos cuenta con un vínculo para inversionistas, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.**

32.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Teniendo en cuenta el tamaño de la entidad y que solo son cinco accionistas, todos representados en la Junta Directiva, si bien Crezcamos cuenta con una página web amigable, la misma no incluye la totalidad de los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

**32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:**

En el sitio web del SIMEV se encuentran disponibles para descarga los documentos mediante la cual se comunica al mercado información relevante de la compañía.

**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

2022-03-31

Fechas de Modificación

**32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad,** anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

**SI. Indique brevemente:****NO. Explique:**

Se considera que Crezcamos no es una empresa de gran tamaño y complejidad, por lo que no se publica, anualmente en la página web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control, complementado con un informe de gestión del riesgo.

**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

#### **Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.**

**33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo,** de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Crezcamos tiene un Informe de Gobierno Corporativo compuesto por las siguientes partes: (i) los accionistas; (ii) la Junta Directiva; (iii) La Alta Gerencia; (iv) Operaciones con vinculados
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo** de la sociedad, **no es una mera trascipción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<b>SI. Indique brevemente:</b> Para el año 2025, Crezcamos preparó un Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2024, compuesto por las siguientes partes: (i) los accionistas; (ii) la Junta Directiva; (iii) La Alta Gerencia; (iv) Operaciones con vinculados, incluyendo, la estructura accionaria, la participación de los accionistas en la Asamblea de 2024 y las decisiones tomadas en dicha Asamblea.
<b>NO. Explique:</b>
<b>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</b>

Fecha de Implementación	2020-03-18
Fechas de Modificación	

**33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo** de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos**.

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
-------------------------

NO. Explique: Crezcamos presentó un Informe de Gobierno Corporativo, correspondiente al año 2024 no obstante el mismo no contiene todas las previsiones establecidas en la recomendación.
--

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	